



Ayuntamiento de Los Corrales
Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Página | 1

EDICTO

Por la presente, en relación con la Convocatoria del Proceso Selectivo para la Provisión en Propiedad, como Funcionario de Carrera, de una Plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a la Escala de la Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Los Corrales, por Oposición (Turno Libre), se hace pública la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y la fecha de celebración de las pruebas selectivas, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Número 23, de fecha 16 de enero de 2026, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en la base 9ª del proceso de selección de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes al Grupo C/Subgrupo C2, por el sistema de acceso de Oposición, Turno Libre, y considerando:

PRIMERO.- Que habiéndose publicado la relación provisional de admitidos y excluidos, por parte de los aspirantes inicialmente no admitidos, que así lo han considerado oportuno, se han presentado escritos de subsanación y alegación, que proceden a resolverse de la siguiente forma:

Núm.	Nombre	DNI	Causa / Defecto – Resolución motivada
02	SANCHEZ GALAN, OLGA	***0752**	<i>Aporta el modelo genérico de solicitud, sin acompañar el modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE.</i> No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
04	GONZALEZ MALDONADO, LAURA	***2827**	<i>No aporta justificante de pago de la tasa por derechos de examen. Lo que aporta es una captura de pantalla, insuficiente a los efectos justificativos. SUBSANABLE.</i> No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
17	CASTELLANO BECERRO, MERCEDES	***2375**	<i>Aporta el modelo genérico de solicitud, acompañado del modelo normalizado de solicitud que carece de firma. SUBSANABLE.</i> Presenta solicitud de fecha 14/11/2025, registro de entrada 6191, acompañada de un modelo de solicitud normalizado incompleto (solo 2 de las 6 páginas que lo componen), cumplimentando algunos datos que no figuraban en el anterior modelo y SIN FIRMA. Por consiguiente, no ha subsanado la solicitud, tal y como se le requería. En consecuencia, queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
30	RAMA LUQUE, LEILA	***1324**	<i>Aporta el modelo genérico de solicitud, sin acompañar el modelo normalizado, ni el DNI. SUBSANABLE.</i> <i>No aporta la titulación exigida, ni el justificante de pago de las Tasas por derechos de examen. INSUBSANABLE.</i> No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
31	LOPEZ HEREDIA, TANIA	***5020**	<i>No aporta solicitud alguna firmada, ni modelo genérico, ni específico. Lo único presentado es la primera hoja del</i>

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Código Seguro De Verificación	/+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/01/2026 12:20:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==		





Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Página | 2

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

			modelo normalizado, y por tanto incompleto, y además, sin firma alguna, lo que equivale a la no presentación. INSUBSANABLE. El justificante del pago de la tasa no se ajusta a las especificaciones de las bases (concepto: "Auxiliar + DNI aspirante + Nombre aspirante".) – base 6.9. SUBSANABLE. La aspirante presenta solicitud de fecha 27/11/2025, registro de entrada 6484, en el que acompaña el modelo normalizado de solicitud con firma, el título y la copia del DNI, SIN HACER ALEGACIÓN ALGUNA sobre el motivo de exclusión por insubsanabilidad relativo a la inexistencia de solicitud sin firma (ni general, ni normalizada). En consecuencia, no puede estimarse, ni acogerse, la documental ex novo aportada de manera extemporánea y, por consiguiente, la aspirante queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
35	HIDALGO RODRIGUEZ, JUANA MARIA	***3991**	Presenta únicamente el modelo normalizado de solicitud sin firmar, por lo que es equiparable a la no presentación. INSUBSANABLE. No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
36	NUÑEZ ZAMORA, MARIA CARMEN	***3669**	No aporta el título exigido en la convocatoria. INSUBSANABLE. La aspirante presenta solicitud de fecha 20/11/2025, registro de entrada 6307, en la que manifiesta que aportó el título por medio de solicitud de fecha 28/07/2025, registro de entrada 4380 y que, por consiguiente, sí aportó el título que no figura en su solicitud de fecha de 19/09/2025, registro de entrada 5190. Al respecto, teniendo en cuenta que se trató de una aportación de carácter pretemporaneo, dado que el plazo de presentación de solicitudes estuvo comprendido tras la publicación del anuncio en el BOE del día 04/09/2025 y el día 02/10/2025, y que ni siquiera fue mencionado en la solicitud de fecha 19/09/2025, no puede admitirse la alegación efectuada por la aspirante. En consecuencia, se DESESTIMA la alegación efectuada, por lo que la aspirante queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
40	ADAMS ADAMS, ELSA	***1996**	Presenta modelo genérico de solicitud, acompañado del modelo normalizado de solicitud, que figura incompleto y sin firma. SUBSANABLE No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
44	RINCON FERNANDEZ, BARBARA	***3408**	Presenta modelo genérico de solicitud, pero no el modelo normalizado de solicitud. Asimismo, le falta el reverso del DNI, pues solo figura el anverso. SUBSANABLE No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	/+3qgjKV6P7/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/01/2026 12:20:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+3qgjKV6P7/1vdETQWAFa==		





Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Página | 3

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

48	GALINDO SANTILLANA, ANTONIA	***6614**	Presenta modelo genérico de solicitud, pero no el modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE La aspirante presenta solicitud de fecha 17/11/2025, registro de entrada 6261, por medio de la cual reproduce la documental aportada con su solicitud inicial, pero añade la primera página del modelo de solicitud normalizado, omitiendo las 5 páginas restantes del modelo normalizado y la firma en el mismo. En consecuencia, no puede considerarse subsanada la solicitud, quedando la aspirante EXCLUIDA del proceso selectivo.
62	BENITEZ MARQUEZ, SANDRA	***0311**	No aporta el título exigido en las bases de la convocatoria. INSUBSANABLE. No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
67	MONTERO MARQUEZ, SARA	***6218**	Presenta modelo genérico de solicitud, pero no el modelo normalizado de solicitud. Asimismo, le falta el reverso del DNI, pues solo figura el anverso. SUBSANABLE La aspirante presenta solicitud de fecha 26/11/2025, registro de entrada 6443, donde viene a SUBSANAR las deficiencias observadas. En consecuencia, la aspirante, queda ADMITIDA.
69	CAMPOY CANSINO, FRANCISCO MANUEL	***6326**	Presenta modelo 790 de liquidación de tasas por expedición de título de Bachiller. Dicho documento es insuficiente para acreditar la titulación exigida en las bases, debiendo venir acompañado de un Certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a dicha titulación (base 4.1, apartado d, en relación a la base 21) ya que la simple liquidación de la tasa no garantiza la existencia de los estudios cuya tasa se ha abonado. SUBSANABLE. El aspirante presenta solicitud de fecha 26/11/2025, registro de entrada 6464, donde viene a SUBSANAR las deficiencias observadas. En consecuencia, el aspirante, queda ADMITIDO.
71	PONCE MORENO, YESIKA	***0761**	Presenta modelo 046 de liquidación de tasas por expedición de título de Técnico Superior FP de Administración y Finanzas, así como documento de la secretaria del Centro, en el mismo sentido. Ambos documentos no son suficientes para acreditar la titulación exigida en las bases, debiendo venir acompañado de un Certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a dicha titulación (base 4.1, apartado d, en relación a la base 21), ya que la simple liquidación de la tasa no garantiza la existencia de los estudios cuya tasa se ha abonado. SUBSANABLE. No presenta subsanación, ni alegación alguna, que puedan ser valoradas, por lo que queda EXCLUIDA del proceso selectivo.
74	MARQUEZ CASTILLO, ANA ISABEL	***3189**	Presenta modelo genérico de solicitud, pero el modelo normalizado de solicitud que acompaña aparece sin cumplimentar, incompleto y sin firma. SUBSANABLE

Código Seguro De Verificación	/+3qgjKV6P7/1vdETQWAFa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/01/2026 12:20:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+3qgjKV6P7/1vdETQWAFa==		





Ayuntamiento de Los Corrales

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Página | 4

			La aspirante presenta solicitud de fecha 23/11/2025, registro de entrada 6353, donde viene a SUBSANAR las deficiencias observadas. En consecuencia, la aspirante, queda ADMITIDA .
78	PRIETO JIMENEZ, ANA CRISTINA	***1536**	Presente únicamente la primera página del modelo normalizado de solicitud, faltando el resto de dicho modelo, debidamente cumplimentado. SUBSANABLE. La aspirante presenta solicitud de fecha 25/11/2025, registro de entrada 6439, donde viene a SUBSANAR las deficiencias observadas. En consecuencia, la aspirante, queda ADMITIDA.

Quedan admitidos de forma definitiva todos los aspirantes que presentaron solicitud, según figuran en el punto primero de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos, a excepción de los siguientes candidatos/as que quedan definitivamente excluidos del proceso, por las razones ya indicadas:

Núm.	Nombre	DNI
02	SANCHEZ GALAN, OLGA	***0752**
04	GONZALEZ MALDONADO, LAURA	***2827**
17	CASTELLANO BECERRO, MERCEDES	***2375**
30	RAMA LUQUE, LEILA	***1324**
31	LOPEZ HEREDIA, TANIA	***5020**
35	HIDALGO RODRIGUEZ, JUANA MARIA	***3991**
36	NUÑEZ ZAMORA, MARIA CARMEN	***3669**
40	ADAMS ADAMS, ELSA	***1996**
44	RINCON FERNANDEZ, BARBARA	***3408**
48	GALINDO SANTILLANA, ANTONIA	***6614**
62	BENITEZ MARQUEZ, SANDRA	***0311**
71	PONCE MORENO, YESIKA	***0761**

TERCERO.- De conformidad con la base 9ª y 10ª de la convocatoria, se señala que la composición del Tribunal es la que figura a continuación:

• PRESIDENCIA:

Titular: Dª. Noelia Núñez Román, Arquitecta Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales
Suplente: Dª Josefa Nuria Domínguez Jaime, Arquitecta Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Marinaleda.

• VOCALÍAS:

Titular 1: Dª. Amelia Peral Ríos, Técnico Administrativo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Los Corrales.
Suplente 1: Dª Vanessa Álvarez Buenrostro, Administrativa Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
Titular 2: D. Jesús Martín Fernández, Abogado Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Los Corrales.
Suplente 2: D. Andrés Bautista Lara, Jefe de la Policía Local Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
Titular 3: Dª Petronila Majarón Ríos, Auxiliar Administrativo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Los Corrales.
Suplente 3: Dª Ana Gloria Sánchez Pérez, Psicóloga, Personal Laboral Fijo de la Mancomunidad "Sierra Sur".
Titular 4: D. Francisco Manuel González Pérez, Técnico de Juventud Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Los Corrales.
Suplente 4: Dª. Concepción Aguilar Morillo, Asesora Jurídica Personal laboral Fijo de la Mancomunidad "Sierra Sur".

• SECRETARÍA:

Código Seguro De Verificación	/+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/01/2026 12:20:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==		



Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

**Ayuntamiento de Los Corrales**

Plaza Diamantino García, 13. C.P. 41657. Los Corrales (Sevilla). CIF P4103700C.
Telf. 955917733, Fax. 955917518. www.loscorrales.es.

Página | 5

Titular: D. Manuel Gutiérrez Daneri, TAG Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Marinaleda.

Suplente: D^a. María Carmen Aragón Miranda, Promotora de Igualdad de Oportunidades Personal Laboral Fijo de la Mancomunidad "Sierra Sur".

CUARTO.- Según lo dispuesto en la base 11^a de la convocatoria, la celebración del **PRIMER EJERCICIO y SEGUNDO EJERCICIO** de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 19 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en el siguiente lugar: Aulas del Edificio Centro de Formación y Servicios Sociales, ubicado en C/ Málaga, del P.I. Los Baldíos de Los Corrales. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la Oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Los candidatos deberán acudir provistos del D.N.I o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

QUINTO.- Dispongo la publicación de la presente lista definitiva de admitidos y excluidos (base 9.3), mediante un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Físico y Electrónico), en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su Portal de la Transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>). Para los sucesivos llamamientos y convocatorias y, en definitiva, cualquier decisión que adopte el Tribunal de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las Pruebas Selectivas, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación (Físico y Electrónico), en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su Portal de la Transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>), bastando dichas exposiciones, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, no pudiendo simultanearse ambos recursos"/".

En Los Corrales a fecha de firma electrónica.-
La Alcaldesa Presidenta

Fdo: D^a. Buensuceso Morillo Espada.-

Los datos de carácter personal serán tratados exclusivamente para los fines propios del Ayuntamiento de Los Corrales (L.O. 3/2018 de protección de datos)

Código Seguro De Verificación	/+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	19/01/2026 12:20:59
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+3qgjKV6P7/1vdETQWAF==		

